

La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de
Ley: 10688

Artículo 1º.- *Modifícase el radio municipal de la ciudad de Hernando, ubicada en el Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada municipalidad que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que a continuación se detallan:*

Polígono "A" - Área Urbana, formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: *de ciento cincuenta metros con sesenta y un centímetros (150,61 m), que se extiende con rumbo Sudoeste desde el Vértice Nº 1 (X=6410191,25 - Y=4433215,82) -punto de inicio del polígono-, ubicado sobre el alambrado Sur de la Parcela 302-1255 atravesando por una línea imaginaria la Ruta Provincial Nº 6 y las vías del Ferrocarril Nuevo Central Argentino hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6410075,69 - Y=4433119,24), situado sobre el alambrado Noreste de la Parcela 302-1053.*

Lado 2-3: *de trescientos veintinueve metros con sesenta y cinco centímetros (329,65 m), que se prolonga con orientación Noroeste por el alambrado del costado Noreste de la Parcela 302-1053 hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6410296,82 - Y=4432874,76), ubicado en la intersección del alambrado del costado Este de la Parcela 302-1253 con el alambrado del costado Oeste de la Parcela 302-1053.*

Lado 3-4: *de ochenta y siete metros con dieciocho centímetros (87,18 m), que se desarrolla con trayectoria Sur por el límite Este de la Parcela 302-1253 y el límite Oeste de la Parcela*


GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Legislatura de la Provincia de Córdoba

302-1053 hasta encontrar el **Vértice N° 4** ($X=6410211,78 - Y=4432855,57$), sito en la intersección del alambrado de la Parcela 302-1053 en su costado Oeste y el alambrado de la Parcela 302-1151 en el costado Norte.

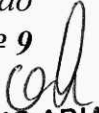
Lado 4-5: de dos mil quinientos dieciocho metros con ochenta y ocho centímetros (2.518,88 m), que se proyecta con sentido Oeste por el alambrado del costado Norte de las Parcelas 302-1151, 302-1249 y 302-1248 hasta localizar el **Vértice N° 5** ($X=6410765,64 - Y=4430400,62$), enclavado en el alambrado del costado Norte de la Parcela 302-1248.

Lado 5-6: de trescientos veinticuatro metros con ochenta y cuatro centímetros (324,84 m), que corre con dirección Sudoeste por el alambrado del costado Norte de la Parcela 302-1248 hasta arribar al **Vértice N° 6** ($X=6410791,89 - Y=4430076,84$), emplazado en el alambrado del costado Norte de la mencionada parcela.

Lado 6-7: de quinientos cincuenta metros con ochenta y dos centímetros (550,82 m), que se extiende con rumbo Oeste por el alambrado del costado Norte de la Parcela 302-1247 hasta llegar al **Vértice N° 7** ($X=6410909,07 - Y=4429538,63$) situado en el alambrado del costado Norte de la parcela antes citada.

Lado 7-8: de ciento dieciocho metros con setenta y dos centímetros (118,72 m), que se prolonga con orientación Sudoeste por el alambrado del costado Norte de la Parcela 302-1247 hasta alcanzar el **Vértice N° 8** ($X=6410918,74 - Y=4429420,30$), ubicado en el alambrado del costado Norte de la mencionada parcela.

Lado 8-9: de noventa y cuatro metros con ochenta y nueve centímetros (94,89 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste en una línea curva por el alambrado del costado Noroeste de la Parcela 302-1247 hasta encontrar el **Vértice N° 9**


GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Legislatura de la Provincia de Córdoba

($X=6410904,54$ - $Y=4429326,48$), sito en el alambrado del costado Noroeste de la Parcela 302-1247.

Lado 9-10: de ciento seis metros con sesenta y cinco centímetros (106,65 m), que se proyecta con sentido Sudoeste en una línea curva por el alambrado del costado Noroeste de la Parcela 302-1247 hasta localizar el **Vértice N° 10** ($X=6410853,76$ - $Y=4429232,69$), enclavado en el alambrado del costado Noroeste de dicha parcela.

Lado 10-11: de noventa metros con noventa y un centímetros (90,91 m), que corre con dirección Sudoeste por el alambrado del costado Noroeste de la Parcela 302-1247 hasta arribar al **Vértice N° 11** ($X=6410781,99$ - $Y=4429176,88$), emplazado en el alambrado del costado Noroeste de la señalada parcela.

Lado 11-12: de setenta metros con doce centímetros (70,12 m), que se extiende con rumbo Sudoeste por el alambrado del costado Noroeste de la Parcela 302-1247 hasta llegar al **Vértice N° 12** ($X=6410717,63$ - $Y=4429149,05$), situado en el alambrado del costado Noroeste de la parcela antes mencionada.

Lado 12-13: de setenta y dos metros con ochenta y siete centímetros (72,87 m), que se prolonga con orientación Oeste por una línea imaginaria que atraviesa la Ruta Provincial N° 10 y el canal derivador hasta llegar al **Vértice N° 13** ($X=6410742,86$ - $Y=4429080,68$), ubicado en el alambrado del costado Este de la Parcela 302-1245.

Lado 13-14: de doscientos setenta y nueve metros con setenta centímetros (279,70 m), que se desarrolla con trayectoria Norte por el alambrado del costado Este de la Parcela 302-1245 y el límite Oeste del canal derivador hasta encontrar el **Vértice N° 14** ($X=6411016,08$ - $Y=4429140,54$), sito en la intersección del alambrado del costado Sur de la parcela sin designación y el alambrado del costado Este de la Parcela 302-1245.


GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Legislatura de la Provincia de Córdoba

Lado 14-15: de seiscientos cincuenta metros con nueve centímetros (650,09 m), que se proyecta con sentido Oeste por el límite Sur de la parcela sin designación y el límite Norte de la Parcela 302-1245 hasta localizar el **Vértice N° 15** ($X=6411171,83 - Y=4428509,43$), enclavado en la intersección de una línea imaginaria en el costado Este de la Parcela 302-1345 y el costado Norte de la Parcela 302-1245. Dicho límite se encuentra materializado con un mojón.

Lado 15-16: de dos mil quinientos cincuenta y ocho metros con sesenta y ocho centímetros (2.558,68 m), que corre con dirección Norte por una línea imaginaria ubicada en el costado Este de las Parcelas 302-1345, 302-1444 y 302-7045, atraviesa el camino público y las Parcelas 302-1645 y 302-1845 hasta arribar al **Vértice N° 16** ($X=6413671,23 - Y=4429056,98$), emplazado en el alambrado del costado Norte de la Parcela 302-1845.

Lado 16-17: de setecientos cuarenta y tres metros con veinticuatro centímetros (743,24 m), que se extiende con rumbo Sudeste por el alambrado del costado Norte de la Parcela 302-1845 hasta llegar al **Vértice N° 17** ($X=6413179,77 - Y=4429614,54$), situado en la intersección del alambrado de los costados Norte y Este de la Parcela 302-1845.

Lado 17-18: de setenta y dos metros con ochenta y ocho centímetros (72,88 m), que se prolonga con orientación Norte por una línea imaginaria que atraviesa las vías del Ferrocarril Nuevo Central Argentino hasta alcanzar el **Vértice N° 18** ($X=6413250,97 - Y=4429630,14$), ubicado en la intersección de la mencionada línea imaginaria con otra línea imaginaria ubicada al Norte de las mencionadas vías férreas. Dichos límites se encuentran amojonados.

Lado 18-19: de ciento setenta y cuatro metros con setenta y ocho centímetros (174,78 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste por una línea imaginaria al Norte de las vías del Ferrocarril Nuevo Central Argentino hasta encontrar el **Vértice N° 19** ($X=6413367,05 - Y=4429499,39$), sito en la intersección


GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Legislatura de la Provincia de Córdoba

de la línea imaginaria al Norte de las citadas vías férreas con otra línea imaginaria que atraviesa la calle Cochabamba, la Ruta Provincial Nº 6 y la Parcela 413471-429590. Dicho límite se encuentra amojonado.

Lado 19-20: de ciento doce metros con setenta y cuatro centímetros (112,74 m), que se proyecta con sentido Noreste por una línea imaginaria que atraviesa la calle Cochabamba, la Ruta Provincial Nº 6 y la Parcela 413471-429590 hasta localizar el **Vértice Nº 20** ($X=6413454,45 - Y=4429570,60$), enclavado en la intersección de la mencionada línea imaginaria con el alambrado del costado Sudoeste de la Parcela 413683-429426.

Lado 20-21: de ciento quince metros con noventa y ocho centímetros (115,98 m), que corre con dirección Noreste por el alambrado del costado Sudeste de la Parcela 413683-429426 hasta arribar al **Vértice Nº 21** ($X=6413386,68 - Y=4429664,72$), emplazado en la intersección del alambrado de los costados Sudoeste y Sudeste de la Parcela antes citada.

Lado 21-22: de un mil setecientos cuarenta metros con veintiséis centímetros (1.740,26 m), que se extiende con rumbo Norte por el alambrado del costado Este de las Parcelas 413683-429426, 413727-429471, 413913-429457, 414129-429411, 414201-429420, 414238-429448, 414305-429438, 414334-429478, 302-7647, 302-7547 y 302-2147 hasta llegar al **Vértice Nº 22** ($X=6415085,66 - Y=4430041,51$), situado en la intersección del alambrado del costado Este de la Parcela 302-2147 y la prolongación del alambrado del costado Sur de la Parcela 302-2149.

Lado 22-23: de un mil ciento sesenta y dos metros con ochenta y dos centímetros (1.162,82 m), que se prolonga con orientación Sudeste por el alambrado del costado Sur de la Parcela 302-2149 hasta alcanzar el **Vértice Nº 23** ($X=6414312,16 - Y=4430909,76$), ubicado en la intersección del alambrado del costado Sur de la Parcela 302-2149 y el alambrado Oeste de la Parcela 414236-431310.


GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Legislatura de la Provincia de Córdoba

Lado 23-24: de sesenta y dos metros con treinta y nueve centímetros (62,39 m), que se desarrolla con trayectoria Norte por el alambrado del costado Oeste de la Parcela 414236-431310 hasta encontrar el **Vértice N° 24** ($X=6414373,12$ - $Y=4430923,07$), sito en la intersección del alambrado del costado Oeste de la Parcela 414236-431310 y el alambrado del costado Sur de la parcela sin designación.

Lado 24-25: de cuatrocientos dieciséis metros con setenta y siete centímetros (416,77 m), que se proyecta con sentido Este por el alambrado del costado Sur de la parcela sin designación hasta localizar el **Vértice N° 25** ($X=6414281,12$ - $Y=4431329,56$), enclavado en la intersección del alambrado de los costados Sur y Este de la parcela sin designación.

Lado 25-26: de doscientos un metros con cuarenta y un centímetros (201,41 m), que corre con dirección Norte por el alambrado del costado Este de la parcela sin designación, hasta llegar al **Vértice N° 26** ($X=6414477,75$ - $Y=4431373,20$), emplazado en la intersección del alambrado del costado Este de la parcela sin designación y el alambrado del costado Sur de la Parcela 414534-431587.

Lado 26-27: de cuatrocientos veintisiete metros con treinta y cinco centímetros (427,35 m), que se extiende con rumbo Noreste por el alambrado del costado Sur de la Parcela 414534-431587 hasta llegar al **Vértice N° 27** ($X=6414383,90$ - $Y=4431790,12$), situado en la intersección con el alambrado del costado Oeste de la Parcela 302-1952.

Lado 27-28: de cuatrocientos ochenta y siete metros con sesenta y un centímetros (487,61 m), que se prolonga con orientación Sur por el alambrado del costado Oeste de la Parcela 302-1952 hasta alcanzar el **Vértice N° 28** ($X=6413907,57$ - $Y=4431685,81$), ubicado en la intersección de los alambrados de los costados Oeste y Sur de la parcela antes señalada.


GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Legislatura de la Provincia de Córdoba

Lado 28-29: de novecientos catorce metros con ochenta y un centímetros (914,81 m), que se desarrolla con trayectoria Este por el alambrado del costado Sur de la Parcela 302-1952 hasta encontrar el **Vértice N° 29** ($X=6413713,54 - Y=4432579,80$), sito en la intersección del alambrado del costado Sur de la Parcela 302-1952 y el alambrado del costado Oeste de la Parcela 302-1854.

Lado 29-30: de trescientos dieciocho metros con noventa y seis centímetros (318,96 m), que se proyecta con sentido Sur por el alambrado del costado Oeste de la Parcela 302-1854 hasta localizar el **Vértice N° 30** ($X=6413401,87 - Y=4432511,96$), enclavado en la intersección de los alambrados de los costados Oeste y Sur de la mencionada parcela.

Lado 30-31: de novecientos treinta y un metros con sesenta y seis centímetros (931,66 m), que corre con dirección Este por el alambrado del costado Sur de la Parcela 302-1854 atravesando la Ruta Provincial N° 10 camino a la localidad de Pampayasta Sud hasta arribar al **Vértice N° 31** ($X=6413199,94 - Y=4433421,47$), emplazado en el alambrado del costado Oeste de la Parcela 302-7055.

Lado 31-32: de un mil ochocientos cincuenta y un metros con noventa y un centímetros (1.851,91 m), que se extiende con rumbo Sur por el alambrado de los costados Oeste de las Parcelas 302-7055 y 411593-433395 hasta llegar al **Vértice N° 32** ($X=6411382,46 - Y=4433066,09$), situado en la intersección de los alambrados de los costados Oeste y Sur de la Parcela 411593-433395.

Lado 32-33: de quinientos cincuenta y un metros con noventa y seis centímetros (551,96 m), que se prolonga con orientación Este por el alambrado del costado Sur de la Parcela 411593-433395 hasta alcanzar el **Vértice N° 33** ($X=6411256,83 - Y=4433603,56$), ubicado en la intersección del alambrado del costado Sur de la Parcela 411593-433395 y el alambrado del costado Oeste de la Parcela 302-6955.


GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Legislatura de la Provincia de Córdoba

Lado 33-34: de doscientos cinco metros con ocho centímetros (205,08 m), que se desarrolla con trayectoria Sur por el alambrado del costado Oeste de la Parcela 302-6955 atravesando el camino público hasta encontrar el **Vértice N° 34** ($X=6411055,17$ - $Y=4433566,31$), sito en el alambrado del costado Norte de la Parcela 302-1255.

Lado 34-35: de doscientos cuarenta y seis metros con tres centímetros (246,03 m), que se proyecta con sentido Oeste por el alambrado del costado Norte de la Parcela 302-1255 hasta localizar el **Vértice N° 35** ($X=6411110,91$ - $Y=4433326,68$), enclavado en el alambrado del costado Norte de la antes citada parcela.

Lado 35-36: de quinientos setenta metros con noventa y ocho centímetros (570,98 m), que corre con dirección Sur por una línea imaginaria que atraviesa la Parcela 302-1255 al Este hasta arribar al **Vértice N° 36** ($X=6410552,21$ - $Y=4433208,94$), emplazado en la intersección de dos líneas imaginarias -materializadas con mojones- dentro de la Parcela 302-1255.

Lado 36-37: de quinientos cincuenta metros con cuarenta y ocho centímetros (550,48 m), que se extiende con rumbo Este por una línea imaginaria que atraviesa la Parcela 302-1255 al Norte, hasta llegar al **Vértice N° 37** ($X=6410426,92$ - $Y=4433744,97$), situado en la intersección de dos líneas imaginarias -materializadas con mojones- dentro de la Parcela 302-1255.

Lado 37-38: de seiscientos quince metros con veintinueve centímetros (615,29 m), que se prolonga con orientación Sur por una línea imaginaria que atraviesa la Parcela 302-1255 al Este hasta alcanzar el **Vértice N° 38** ($X=6409826,74$ - $Y=4433609,60$), ubicado en la intersección de la línea imaginaria antes citada y el alambrado del costado Sur de la Parcela 302-1255.

Lado 38-39: de doscientos treinta y seis metros con noventa y un centímetros (236,91 m), que se desarrolla con trayectoria

Noroeste por el alambrado del costado Sur de la Parcela 302-1255 hasta encontrar el **Vértice N° 39** ($X=6409986,58 - Y=4433434,74$), sito en el alambrado del costado Sur de la antes mencionada parcela que limita con la Ruta Provincial N° 6.

Lado 39-1: de doscientos noventa y nueve metros con sesenta y ocho centímetros (299,68 m), que se proyecta con sentido Noroeste por el alambrado del costado Sudoeste de la Parcela 302-1255 hasta localizar nuevamente el **Vértice N° 1**, cerrando así el Polígono "A" - Área Urbana que ocupa una superficie de un mil quinientos cuarenta y una hectáreas, seis mil novecientos treinta y un metros cuadrados (1.541 ha, 6.931,00 m²) y un perímetro de veintiún mil setenta y dos metros con cuatro centímetros (21.072,04 m).

Isla "A": ocupada por la Escuela Roque Sáenz Peña distante a doce mil setenta y cuatro metros (12.074,00 m) de la localidad, medidos desde el **Vértice N° 38** -correspondiente al Polígono "A" - Área Urbana- y el **Vértice N° 45** -correspondiente a esta isla-, formada por los siguientes lados:

Lado 40-41: de setenta y cuatro metros con sesenta centímetros (74,60 m), que corre con dirección Este desde el **Vértice N° 40** ($X=6414296,22 - Y=4440678,40$), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección del camino público y el alambrado de los costados Oeste y Sur de la Parcela 302-2070 por el alambrado Sur de la Parcela antes mencionada hasta arribar al **Vértice N° 41** ($X=6414280,12 - Y=4440751,23$), emplazado en la intersección del alambrado del costado Sur de la Parcela 302-2070 y el alambrado del costado Oeste de la Parcela 302-1870, límite de propiedad.

Lado 41-42: de ciento veintidós metros con cuarenta y un centímetros (122,41 m), que se extiende con rumbo Sur por el alambrado del costado Oeste de la Parcela 302-1870 hasta llegar al **Vértice N° 42** ($X=6414160,51 - Y=4440725,22$), situado en la intersección de la línea anterior y parte del alambrado límite Sur de la Parcela 302-1870.


GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Legislatura de la Provincia de Córdoba

Lado 42-43: de treinta y tres metros con cuarenta y ocho centímetros (33,48 m), que se prolonga con orientación Oeste por el alambrado del costado Norte de la Parcela 302-1870 hasta alcanzar el **Vértice N° 43** ($X=6414167,64$ - $Y=4440692,50$), ubicado en la intersección de la línea anterior y el alambrado Oeste límite de la Parcela 302-1870.

Lado 43-44: de treinta y nueve metros con treinta y tres centímetros (39,33 m), que se desarrolla con trayectoria Sur por el alambrado del costado Oeste de la Parcela 302-1870 hasta encontrar el **Vértice N° 44** ($X=6414128,57$ - $Y=4440684,29$), sito en la intersección de la línea anterior y el alambrado Oeste límite de la Parcela 302-1870.

Lado 44-45: de treinta y nueve metros con cuarenta y tres centímetros (39,43 m), que se proyecta con sentido Oeste por el alambrado del costado Norte de la Parcela 302-1870 hasta localizar el **Vértice N° 45** ($X=6414135,20$ - $Y=4440645,42$) enclavado en la intersección del alambrado del costado Oeste límite de la mencionada parcela y el camino público.

Lado 45-40: de ciento sesenta y cuatro metros con treinta y seis centímetros (164,36 m), que corre con dirección Norte por el alambrado límite con el camino público al Este hasta arribar nuevamente al **Vértice N° 40**, cerrando así el polígono identificado como Isla "A" -Escuela Roque Sáenz Peña-, que ocupa una superficie de una hectárea, seiscientos sesenta metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados (1 ha, 660,37 m²) y un perímetro de cuatrocientos setenta y cuatro metros con veintiún centímetros (474,21 m). Todas las líneas antes mencionadas se encuentran alambradas, siendo las mismas límites de propiedad.

Isla "B": está ocupada por la Escuela Narciso Laprida distante a quince mil ochenta metros (15.080,00 m) de la localidad, medidos desde el **Vértice N° 38** -correspondiente al Polígono "A" - Área Urbana- y el **Vértice N° 49** -correspondiente a esta isla-, que está formada por los siguientes lados:


GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Legislatura de la Provincia de Córdoba

Lado 46-47: de ciento un metros con sesenta y un centímetros (101,61 m), que se extiende con rumbo Sudeste desde el **Vértice N° 46** ($X=6409941,06 - Y=4442177,25$), situado en la intersección del camino público y el alambrado del costado Sudoeste de la Parcela 302-6672, por el alambrado del costado Sudoeste de dicha parcela hasta llegar al **Vértice N° 47** ($X=6409919,78 - Y=4442276,61$), ubicado en la intersección del alambrado del costado Sudeste de la Parcela 302-6672 y el alambrado del costado Noroeste de la Parcela 302-6573.

Lado 47-48: de cuarenta y nueve metros con sesenta y cinco centímetros (49,65 m), que se prolonga con orientación Sudoeste por el alambrado del costado Noroeste de la Parcela 302-6573 hasta alcanzar el **Vértice N° 48** ($X=6409889,17 - Y=4442237,52$), ubicado en la intersección del alambrado de los costados Oeste y Sur de la Parcela 302-6573 y el camino público.

Lado 48-49: de ciento tres metros con noventa y seis centímetros (103,96 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste por el alambrado límite del camino público al Noreste hasta encontrar el **Vértice N° 49** ($X=6409912,42 - Y=4442136,19$) sito en la intersección de los alambrados límites Noreste y Sudoeste de los caminos públicos. Dicho punto se encuentra materializado con mojón.

Lado 49-46: de cincuenta metros con seis centímetros (50,06 m), que se proyecta con sentido Noreste por el alambrado límite con el camino público al Noréste hasta localizar nuevamente el **Vértice N° 46**, cerrando de esta manera el polígono identificado como Isla "B" -Escuela Narciso Laprida-, que ocupa una superficie de tres mil ochocientos sesenta y cinco metros cuadrados con un decímetro cuadrado ($3.865,01 \text{ m}^2$) y un perímetro de trescientos cinco metros con veintiocho centímetros (305,28 m). Toda la parcela está ocupada por la escuela mencionada, totalmente alambrada y corresponde a la Parcela 302-6572.


GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Legislatura de la Provincia de Córdoba

Isla "C": ocupada por el Parque Industrial distante a setecientos cuarenta metros (740,00 m) de la localidad, medidos desde el **Vértice N° 38** -correspondiente al Polígono "A" -Área Urbana- y el **Vértice N° 53** -correspondiente a esta isla-, formada por los siguiente lados:

Lado 50-51: de trescientos ochenta y nueve metros con diecinueve centímetros (389,19 m), que corre con dirección Este desde el **Vértice N° 50** ($X=6409455,39 - Y=4434158,75$), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección del costado Este del camino público y el alambrado del costado Sur de la Parcela 302-1058, por el alambrado del costado Sur de la parcela antes mencionada hasta arribar al **Vértice 51** ($X=6409370,83 - Y=4434538,64$), emplazado en la intersección del alambrado del costado Oeste de la Parcela 302-0958 y el alambrado del costado Sur de la Parcela 302-1058.

Lado 51-52: de trescientos sesenta y cuatro metros con cuarenta y un centímetros (364,41 m), que se extiende con rumbo Sudoeste por el alambrado del costado Oeste de la Parcela 302-0958 hasta llegar al **Vértice N° 52** ($X=6409128,19 - Y=4434266,75$), situado en la intersección del alambrado del costado Oeste de dicha parcela y el costado Norte de la Ruta Provincial N° 6.

Lado 52-53: de doscientos quince metros con setenta y ocho centímetros (215,78 m), que se prolonga con orientación Noroeste por el alambrado límite con camino público al Norte hasta alcanzar el **Vértice N° 53** ($X=6409288,64 - Y=4434122,69$), ubicado en la intersección de los alambrados límites Norte de la Ruta Provincial N° 6 y Este del camino público.

Lado 53-50: de ciento setenta metros con cuarenta centímetros (170,40 m), que se desarrolla con trayectoria Norte por el alambrado límite con camino público al Este hasta encontrar nuevamente el **Vértice N° 50**, cerrando así el polígono identificado como Isla "C" -Parque Industrial-, que ocupa una superficie de siete hectáreas, dos mil cuatrocientos setenta y

cuatro metros cuadrados con cincuenta y siete decímetros cuadrados (7 ha, 2.474,57 m²) y un perímetro de un mil ciento treinta y nueve metros con setenta y ocho centímetros (1.139,78 m). Todos los lados antes mencionados coinciden con los respectivos costados alambrados de la Parcela 302-0957.

Isla "D": ocupada por la Cooperativa Agropecuaria La Vencedora, ubicada sobre Ruta Provincial N° 6 a tres mil ciento diez metros (3.110,00 m) del Polígono "A" - Área Urbana, formada por los siguientes lados:

Lado 54-55: de setecientos trece metros con sesenta y ocho centímetros (713,68 m), que se proyecta con sentido Sudeste desde el **Vértice N° 54** (X=6415161,51 - Y=4427410,72) -punto de inicio del polígono- ubicado en la intersección del alambrado límite al Este del Camino de la Red Terciaria Provincial t83-9 y el costado Sudoeste del camino público, materializado con mojones, por un alambrado hasta localizar el **Vértice N° 55** (X=6414686,24 - Y=4427943,12), enclavado en la intersección de la línea de prolongación antes citada y el alambrado Noroeste de la Parcela 302-1845.

Lado 55-56: de ocho metros con cuarenta y cuatro centímetros (8,44 m), que corre con dirección Sudoeste por el alambrado Noroeste de la Parcela 302-1845 hasta arribar al **Vértice N° 56** (X=6414680,08 - Y=4427937,42), emplazado en la intersección del alambrado Noroeste de la Parcela 302-1845 y el alambrado del costado Norte de la Parcela 302-1743.

Lado 56-57: de seiscientos veinticinco metros con ocho centímetros (625,08 m), que se extiende con rumbo Oeste por el alambrado del costado Norte de la Parcela 302-1743 hasta llegar al **Vértice N° 57** (X=6414729,47 - Y=4427314,21) situado en la intersección del alambrado de los costados Norte y Oeste de la Parcela antes citada y el alambrado límite con el Camino de la Red Terciaria Provincial t83-9.


GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Legislatura de la Provincia de Córdoba

Lado 57-54: de cuatrocientos cuarenta y dos metros con sesenta y ocho centímetros (442,68 m), que se prolonga con orientación Norte por el alambrado del Camino de la Red Terciaria Provincial t83-9 hasta alcanzar nuevamente el **Vértice N° 54**, cerrando de esta manera el polígono identificado como Isla "D" -Cooperativa Agropecuaria La Vencedora-, que ocupa una superficie de catorce hectáreas, dos metros cuadrados (14 ha, 2,00 m²) y un perímetro de un mil setecientos ochenta y nueve metros con ochenta y ocho centímetros (1.789,88 m).

La superficie total del Radio Municipal de la ciudad de Hernando es de un mil quinientos cincuenta y cuatro hectáreas, tres mil novecientos treinta y dos metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (1.554 ha, 3.932,95 m²).

Los vértices fijos, materializados mediante mojones son:
Vértice Fijo PF "A": (X=6412418,21 - Y=4431058,49) y
Vértice Fijo PF "B": (X=6411123,23 - Y=4430710,72).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----**


GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA


MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA